

dizeos a su por vendida acofia y labore el dicho yhu garretto pexendo en
 pexido el dicho alque ey agt enist agua por repurales el feto de nima qto
 no pudiese acuar qto de n paje los qto monnir la afa y alpa feto enlo q
 oye monnir a deppus qto no oye ent aqua qto acate de modan y el dicho juido qto
 acate de modan y aqua los dichos my y dos otros y el dicho juidelles dixu
 y pexebia la dicha laury enla maria y condicio pita dicha

1000

Este día los jueros de esta aldea recibieron por vecinos de esta aldea
a salmo abendano a adria e seruga su madre vecinos de esta de ayull
los qto vinieron a morar a la dicha aldea por mas de frangos el m
yo menor a fcho de los diez años al qto viene a morar a la dicha aldea
o villa o lugar de los sus magnos el qto salmo abendano y moco sus vec
ndar en firma de queros a la pmo de 15 de mayo 15

Tanger

Salvo por dias de menguante 31 años por el dicho efecto fue conueniente a todos el
enla con la otra pugnada qd anstul pado los de pleye canaltos de saluo sancho
jo de harrago q no es en la albat y saluo orsi iohn fijo de santo dingo y iohn
sancho de expenone y alfonso de macara sancho jo de payana y iohn rmas y puga
de olaja y ferrand papey q no fue en el dicho conuenio pleye y iohn de opaga
de aylos alalt y en dias de aluagasy y macara juados de la dicha cosa q

Et ent d'ichs anexo p'ans antos d'ichs anatos u'epid'us 2. o'f'at' 2. o'm' l'ucos.
Ju' n'is o'm' d' ant' f'anche t'he'p'ep' d' p'ep' n'p' p'anon, e'la g'ita 2. most' 2. p'p'ro